

Información sobre tareas de carga y descarga de piensos para trabajadores concurrentes

El objetivo de esta ficha es informar a los trabajadores pertenecientes a empresas que desempeñen tareas de carga y descarga de piensos, sobre las pautas de trabajo seguro para evitar riesgos laborales.

Pautas de trabajo a adoptar en este centro de trabajo:

- Cumplir con la señalización existente en el centro de trabajo de la empresa principal.
- Respetar el sentido de la circulación de vehículos.
- Utilizar los equipos de protección individual (EPIS) necesarios.
- Seguir las recomendaciones de los encargados del centro de trabajo de la empresa principal.
- No acceder a zonas con acceso restringido, ni utilizar máquinas o equipos de trabajo salvo, que se disponga de autorización por parte de la empresa principal.
- En caso de detectar cualquier anomalía o desperfecto en el centro, en los equipos, etc. que pueda dar lugar a una posible situación de peligro o emergencia, se debe avisar al responsable de la empresa principal.
- Prohibido comer, beber fuera de las zonas habilitadas para ello.
- Prohibido fumar en TODO el centro de trabajo.
- Evitar las prisas.
- Mantener orden y limpieza en las zonas de carga y descarga (muelles de carga, piqueras, etc.).
- No ubicar sacos de pienso, palets, transpaletas, etc. en zonas de paso.
- Utilizar medios mecánicos como carretillas, transpaletas, etc. para mover los sacos de pienso, evitando así la manipulación manual.

Prohibido el uso de teléfonos móviles durante la carga y/o descarga de pienso.



Depósito legal: M-41723-2016

Código de acción: AS-0045/2015

Entidades solicitantes y ejecutantes:

Con la financiación de:



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES



AS-0040/2015



AS-0045/2015



AS-0041/2015

“El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN para la Prevención de Riesgos Laborales”.

Información sobre tareas de carga y descarga de piensos para trabajadores concurrentes

¡Recuerda!

En caso de tener que manipular los sacos de pienso de forma manual, estos deben situarse cerca del cuerpo y para levantarlos debes:

- Separar los pies para mantener el equilibrio, colocando un pie más adelantado que otro en dirección al movimiento.
- Doblar las piernas manteniendo la espalda recta.
- Si el levantamiento es desde el suelo hasta la altura de los hombros, apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre.

NO manipular manualmente más de 25 kg.

Los riesgos existentes en las tareas de carga y descarga de piensos, tanto a granel como en sacos son:

- Caídas al mismo nivel, debido a la existencia de materiales u obstáculos situados de forma permanente o esporádica en el suelo, concretamente, en zonas de paso o por la presencia de suelos irregulares o en mal estado.
- Caídas a distinto nivel, debido a la altura existente entre la cabina del camión y el suelo, la altura de los silos, etc.
- Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos, debido al trasiego de vehículos, camiones, carretillas elevadoras, y/o transpaletas, etc.
- Caída de objetos, debido a la manipulación o el almacenamiento incorrecto de sacos de pienso.
- Sobreesfuerzos, debido a la adopción de posturas forzadas y por el manejo manual de cargas (sacos de pienso).
- Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos, debido al trasiego de vehículos, camiones, carretillas elevadoras, y/o transpaletas, etc.
- Explosión, debido a la formación de atmósferas explosivas (ATEX).
- Exposición a polvo, debido a la descarga directa de la materia prima a granel desde los camiones a las piqueras.

Bibliografía:

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE núm. 27, de 31 de enero de 2004, páginas 4160 a 4165.
- REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. BOE nº 97, de 23 de abril de 1997.
- Evaluación de las condiciones de trabajo en pequeñas y medianas empresas. Metodología práctica. INSHT. 2000.

